REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 00-G-DIC- 0008091

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL).;**

QUE el señor Nicolas Febres Cordero Ribadeneira, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.00.1302.DIC** de **2000.12.06**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.G-IJ-00-7691** de **diciembre 18 de 2000**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-00389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL).**, en SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) el aumento del capital suscrito por DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de agosto de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT\MLM
Exp. Nº 3769

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-DIC-0008091 dictada por el Intendente de Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintiuno de diciembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A." (ECUASAL) otorgada ante mí, el veinticuatro de noviembre del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil.-

AB. ROGER ROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 18.795, número 2.513, del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 32.560, del Repertorio.- 2.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre del dos mil.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

f.BRP
Trámite Nº 61209